**FIANZA MAESTRA:**

**Convenio de Afianzamiento General** que celebran por una parte -----------------------y sus filiales y/o subsidiarias a las que en lo sucesivo se les denominará como el **Beneficiario**, por conducto del --------------- quien firma en representación de todas y cada una de las empresas filiales y/o subsidiarias de -------------------- que se mencionan en este Convenio, por otra parte **ACE Fianzas Monterrey, S.A**., a quien en lo sucesivo se le denominará la **Afianzadora** representada en este acto por el ----------------, en su carácter de Apoderado de dicha institución, y por una tercera parte a quien en lo sucesivo se le denominará como el **Agente o Corredor** en su carácter de agente intermediario de fianzas,representado en este acto por el **,** al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. DECLARA EL BENEFICIARIO:**

1. Que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes Mexicanas, como consta en la escritura número---- de fecha--------otorgada ante la fe del Notario Público No.--- Lic.--------, de la Ciudad de --------------, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Ciudad, bajo el folio mercantil------, que tiene por objeto, ------ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. A través de su representante legal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad mediante testimonio de poder contenido en la escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha ----------otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la Ciudad de ---------, con las facultades necesarias para obligar legalmente en este acto a su representada, mismas que no le han sido en forma alguna revocadas, y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este Convenio**.**
3. Que para efectos de emplazamiento y para recibir toda clase de notificaciones, aún de carácter personal, y para cualquier diligencia judicial o extrajudicial, señala el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Que quedan incluidas como **Beneficiario** sus filiales y subsidiarias, mismas que se señalan a continuación:

Asimismo, podrán incluirse más filiales y/o subsidiarias a este Convenio, a través del formato llamado “ANEXO BENEFICIARIO”, el que deberá llevar asignado el número consecutivo que le corresponda de acuerdo a la fecha de su emisión, quedando como Beneficiarias de sus Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios, mismos que serán afianzados bajo el esquema de afianzamiento establecido en este Convenio adquiriendo los derechos y obligaciones establecidos en el mismo.

**II. DECLARA LA AFIANZADORA:**

1. Que su representada es una Compañía Afianzadora, legalmente autorizada para expedir pólizas de fianza a título oneroso, de conformidad con lo ordenado por la **Ley Federal de Instituciones de Fianzas,** contando para ellocon autorización debidamente expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo,es una empresa legalmente existente al amparo de las leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública número 2,862, de fecha 5 de Enero de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Salinas Garza, Notario Público número 103 de la Ciudad de Monterrey, inscrita en el Registro Público de dicha localidad el 13 de enero de 2000, bajo el número 212, volumen 211-05, libro 4, tercer auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección Comercio.
2. Que por medio de la escritura pública número 62,829 de fecha 04 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 102 del Distrito Federal, Lic. José María Morera González, se protocolizó el cambio de denominación de FIANZAS MONTERREY, S.A., por la de ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.
3. A través de su apoderado ---------------------**,** quien acredita su personalidad mediante escritura número ----------------de fecha -----------, otorgada ante la fe de Notario Público Número 103 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, Lic. Jorge Salinas Garza; que las facultades que le han sido otorgadas en dicho instrumento no le han sido en forma alguna modificadas o revocadas, y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este **Convenio**.
4. Que para recibir toda clase de notificaciones, aún de carácter personal, y para cualquier diligencia judicial o extrajudicial señala como su domicilio el ubicado en ---------------------------------------( En el caso del D.F.: Rubén Darío número 38 Col. Rincón del Bosque C.P. 11580 México, Distrito Federal).

**III. DECLARA EL AGENTE O CORREDOR:**

1. Que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes Mexicanas, como consta en la escritura número---- de fecha--------otorgada ante la fe del Notario Público No.--- de la Ciudad de ------, Lic. --------------------, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha Ciudad, bajo el folio mercantil------, que tiene por objeto, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. A través de su apoderado **,** quien acredita su personalidad mediante Protocolización número---------de fecha ,otorgada ante la fe del Notario Público Númerode la Ciudad de --------, Lic. **;** que las facultades que le han sido otorgadas en dicho instrumento no le han sido en forma alguna revocadas, y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este **Convenio**.
3. Que su representada es un intermediario de seguros y fianzas autorizado por la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través de oficio número---- de fecha---, con vigencia al------** y que su apoderado cuenta con credencial número -------------, con vigencia al ----------, y que asesorará al **Beneficiario** en el trámite de fianzas, presentación de reclamaciones, cancelación de fianzas, etc., de acuerdo a lo que se establece en el presente **Convenio**.
4. Que para efectos de emplazamiento y para recibir toda clase de notificaciones, aún de carácter personal, y para cualquier diligencia judicial o extrajudicial que su domicilio se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**IV. DECLARAN TODAS LAS PARTES**

Que es su voluntad y no existe impedimento legal para la formalización del presente Convenio, por lo que desean sujetarse a las siguientes:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO DE CONVENIO**

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales operará el servicio de afianzamiento con respecto a las obligaciones de concurso, anticipo, cumplimiento, buena calidad y/o vicios ocultos, penas convencionales derivadas de los Contratos, Pedidos u Órdenes de Compra que celebre el **Beneficiario** con sus Proveedores, Contratistas o Prestadores de Servicios, así como las contingencias laborales.

La **Fianza Maestra de Contratistas y Proveedores** está compuesta por las siguientes obligaciones que podrán incluirse todas o algunas, según lo requieran el **Beneficiario** y el Fiado, en los Endosos de Inclusión correspondientes:

**Concurso**

Garantiza el sostenimiento de oferta presentada por el Contratista o Proveedor en concursos o licitaciones, y la celebración del contrato o pedido, en caso de ser adjudicado.

**Anticipo**

Garantiza la debida inversión y amortización de todas aquellas cantidades entregadas al fiado en cualquier tiempo del contrato celebrado con él, en calidad de anticipo por parte del **Beneficiario**, por los montos de cada Endoso de Inclusión, así como la devolución de la cantidad que del anticipo no se haya invertido o amortizado, con, en su caso, los intereses que se hubieren pactado en el documento fuente, sobre el monto que deba devolverse. En caso de que se garanticen intereses, en el endoso de inclusión correspondiente deberá incluirse necesariamente un monto específico para garantizar este concepto, independiente del monto de garantía del anticipo; la cantidad que resulte de intereses no podrá exceder el monto del Endoso de Inclusión.

**Cumplimiento**

Garantiza la entrega de los bienes, la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos Contratos, Pedidos u Órdenes de Compra, según sea el caso, celebrado entre el Fiado y el **Beneficiario**, a que se refiera el Endoso de Inclusión y responde en la medida o proporción del incumplimiento, salvo aceptación expresa de la **Afianzadora**, específicamente en el endoso de inclusión correspondiente, para que no opere la proporcionalidad, en aquellos casos en que, por la naturaleza de la obligación garantizada, ésta sea claramente indivisible.

**Buena Calidad/ Vicios Ocultos**

Garantiza la buena calidad de los trabajos ejecutados, de los bienes o mercancías entregados o utilizados en la ejecución de la obra, hasta por un año posterior a la fecha de recepción, así como la reparación de vicios ocultos imputables al fiado. El monto a reclamar será el valor real de la reparación del daño ocasionado por el vicio oculto.

**Penas Convencionales:** Garantiza las penas convencionales estipuladas en los contratos, hasta el importe señalado en los mismos y en los Endosos de Inclusión, las cuales son aplicadas cuando el fiado no cumple con la ejecución o entrega en tiempo y forma de los bienes o servicios contratados. Dichas Penas pueden ser:

**i) Penas Convencionales de carácter moratorio**

Garantiza el pago de las penas establecidas en los Contratos de Obra o Proveeduría, únicamente cuando se trate de penas de carácter moratorio y éstas no podrán exceder al porcentaje establecido en el monto del contrato o pedido, mediante el cual se estipulen obligaciones a cargo del fiado y que se establecerá en el endoso de inclusión. El pago de esta cobertura será la cantidad que en su caso corresponda de acuerdo al cumplimiento real de la obligación.

**ii) Penas Convencionales de carácter no moratorio**

Asimismo podrán garantizarse penas convencionales de carácter no moratorio, respondiendo en proporción al cumplimiento real de la obligación. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1846 del Código Civil Federal, no se podrán reclamar a la **Afianzadora** la cobertura de Cumplimiento y la de Penas Convencionales de carácter no moratorio, únicamente podrá reclamarse uno de los dos, es decir, o el cumplimiento o las penas convencionales no moratorias.

**Contingencias laborales**

Garantiza las posibles contingencias laborales que pudieran derivarse de responsabilidades a cargo de los proveedores o contratistas, en relación a las pretensiones laborales de sus empleados o trabajadores respecto de las obligaciones patronales a su cargo, como consecuencia de demandas o procedimientos laborales promovidos en su contra, con motivo de los contratos de prestación de servicios que celebren, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, siempre y cuando exista laudo definitivo que condene al Beneficiario al pago de las obligaciones mencionadas, como patrón solidario o patrón sustituto. Esta cobertura de contingencias laborales responderá por obligaciones que se presenten durante vigencias anuales, pudiendo renovarse las fianzas por periodos iguales. La no renovación de la fianza no será causal de exigibilidad de la misma.

**SEGUNDA: ESQUEMA DE AFIANZAMIENTO**

**a)** Las partes están de acuerdo que el servicio de afianzamiento para los **Contratistas, Proveedores** y **Prestadores de Servicios** del **Beneficiario,** por la operación a la que se refiere este **Convenio,** se establezca a través de una **Fianza Maestra** a la cual se irán incorporando endosos de inclusión.

**b)** La **Fianza Maestra** y los **Endosos de Inclusión**, se expiden de conformidad a lo establecido en la **Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, misma que en lo conducente será aplicada al presente **Convenio. Los endosos de inclusión** serán emitidos bajo los formatos contenidos en este **Convenio.**

**c)** El presente **Convenio** será parte integrante de la **Fianza Maestra** y de cada uno de los Endosos de Inclusión que se emitan. Por tanto, en cada uno de ellos deberá expresarse que este **Convenio** se tiene ahí por reproducido a la letra como si formara parte de los mismos.

**TERCERA: REQUISITOS PARA EL AFIANZAMIENTO**

**a)** Las partes convienen en que el **Beneficiario** solicitará al **Contratista,** **Proveedor o Prestador de Servicio** que contacte con el Agente o **Corredor** una vez firmado el Contrato fuente, de tal forma que éste último inicie con ellos la integración de los documentos para llevar a cabo el análisis mencionado en el **inciso b)** de la presente **Cláusula**.

**b)** Las partes acuerdan que la **Afianzadora** efectuará el análisis de forma individual de cada uno de los **Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios** eincorporaráa la **Fianza Maestra No.** ,únicamente a los **Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios** que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y en sus políticas internas para el otorgamiento de este tipo de fianzas, así como en lo dispuesto en la **Ley Federal de Instituciones de Fianzas**.

**c)** La **Afianzadora** se reserva el derecho de rechazar a aquellos **Contratistas** o **Proveedores** que no cumplan con sus requisitos de documentación y garantías.

1. El **Agente o Corredor** expedirá cada **Endoso de Inclusión** previamente autorizado por la **Afianzadora** y lo entregará al **Beneficiario, previo pago de la prima por parte del fiado.**
2. **El Agente o Corredor** tramitará la cancelación de todos los endosos de inclusión que se emitan al amparo del presente **Convenio** y de la **Fianza Maestra** mencionada.

**CUARTA: VIGENCIA**

1. La vigencia de este **Convenio de Afianzamiento** será por tiempo indeterminado, y cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, dando aviso a la contraparte con **30** (treinta) días naturales de anticipación, quedando vigentes las obligaciones contraídas al amparo de este **Convenio**, o bien, quedando éstas reguladas mediante la suscripción de un convenio específico para la extinción de las obligaciones recíprocas establecidas.
2. La vigencia de la **Fianza Maestra**, es por tiempo indefinido, en los mismos términos señalados en el inciso a).
3. La vigencia de los **Endosos de Inclusión** no podrá ser retroactiva ni indeterminada, por lo que sólo surtirán sus efectos a partir de la fecha de su emisión y hasta la terminación de la vigencia establecida en cada uno.
4. El **Beneficiario** podrá otorgar **prórrogas o esperas** en la forma que considere más adecuada, con el objeto de no entorpecer su operación, y la **Afianzadora** las garantizará en forma automática siempre y cuando éstas no excedan del 20% adicional al plazo original de ejecución estipulado en el contrato, pedido u orden de compra de que se trate, en el entendido de que dichas prórrogas o esperas deberán estar formalmente documentadas entre el **Beneficiario** y el fiado. Si se excede el porcentaje mencionado, el **Beneficiario** y/o **fiado** deberán solicitar a la **Afianzadora** el endoso de ampliación respectivo, quien podrá emitirlo si a sus intereses conviene.

**QUINTA: MODIFICACIONES**

Las partes convienen que cualquier modificación al presente **Convenio,** deberá formalizarse por medio de anexos secuencialmente numerados, debidamente firmados por los representantes legales de las mismas, quedando sin validez cualquier comunicado que busque su modificación y que no quede registrado de forma en que aquí se señala.

**R E C L A M A C I O N E S**

**SEXTA: PRESENTACION DE RECLAMACION**

1. En caso de reclamación, el **Beneficiario** y la **Afianzadora** expresamente aceptan someterse a lo dispuesto en los artículos 93, 94, 95 bis, 118 bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
2. Para la presentación de la reclamación el **Beneficiario** contará con el apoyo y asesoría del **Agente o Corredor**.
3. El **Beneficiario** contará con el plazo de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento, o del vencimiento de la vigencia de la fianza, para presentar la reclamación.
4. El **Beneficiario** deberá presentar la reclamación del **Endoso de Inclusión** adjuntando los documentos que en forma enunciativa se mencionan a continuación:

* Carta firmada por apoderado o representante legal determinando el motivo e importe del incumplimiento.
1. Contrato de Obra o Proveeduría, Pedido u Orden de Compra, de Prestación de Servicios.
2. Comprobante de entrega del anticipo otorgado.
3. Informe de estimaciones (avance de obra o entrega).
4. Copia del acta de entrega recepción.
5. Copia del Endoso de Inclusión (se entregará el original contra el pago de la reclamación).
6. Respecto de contingencias laborales, copia de laudo firme que condene a el Beneficiario al pago de prestaciones reclamadas,
7. Documentación relativa a la rescisión del Contrato de Obra o Proveeduría, Pedido u Orden de Compra, o de Prestación de Servicios, así como de la notificación al Proveedor, Contratistas o Prestadores de Servicios.
8. Otros documentos que complementen la reclamación y que **el Beneficiario** estime que apoyan a la reclamación.
9. Para la total integración del expediente, en caso de requerirse información adicional a la presentada con el aviso de reclamación, **el** **Beneficiario** contará con un plazo hasta de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que **la Afianzadora** solicite dicha información adicional.
10. Una vez integrada la reclamación, la **Afianzadora** dispondrá de un plazo de **15** (quince) **días hábiles**, para decidir, y en su caso proceder al pago de la misma, o bien, dar a conocer al **Beneficiario** por escrito, los motivos de improcedencia que resulten en los términos de las Leyes aplicables.
11. En el caso de que la reclamación no sea presentada por el **Beneficiario** en el plazo y con los requisitos establecidos en esta cláusula, se producirá la **caducidad** del derecho del **Beneficiario** a presentar la reclamación correspondiente.

**SÉPTIMA: EXTINCION DE OBLIGACIONES**

Las obligaciones de la **Afianzadora** respecto de cada **Endoso de Inclusión** quedarán extinguidas, ya sea total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Cuando el incumplimiento sea pagado al **Beneficiario**, por el **Fiado** por el **Obligado Solidario** o un Tercero.
2. En caso de que el **Beneficiario** y el contratista y/o proveedor lleguen a algún acuerdo que modifique alguno de los términos y condiciones del pedido, contrato garantizado por el endoso de inclusión sin el consentimiento por escrito de la **Afianzadora**.
3. Cuando el **Beneficiario** conceda prórrogas o esperas adicionales sin consentimiento expreso y por escrito de la **Afianzadora**, conforme lo establecido en la cláusula cuarta inciso d) del presente **Convenio**.
4. Cuando habiéndose presentado reclamación formal a la **Afianzadora**, el **Fiado** y el **Beneficiario** llegaren a un acuerdo sin la conformidad por escrito de la **Afianzadora,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
5. Por caducidad en el plazo para reclamar a la **Afianzadora**.
6. Cuando el **Beneficiario** haya autorizado la cancelación de la inclusión respectiva.
7. Cuando por actos del **Beneficiario** se impida la subrogación.
8. Cuando, conforme a Derecho, concurra una causa de extinción de la obligación fiadora.

**OCTAVA: CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Las partes manifiestan que cumplen con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y privacidad respecto de la documentación e información que reciban recíprocamente por cualquier medio, con motivo de este Contrato, obligación que subsistirá aún después de finalizar la relación.

Asimismo, las partes declaran que los datos personales que sean proporcionados por cualquier medio por las partes o, en su caso, respecto de sus clientes, sólo se utilizarán para los fines relacionados con el objeto de este contrato, y no se utilizarán para ninguna finalidad distinta.

Las partes se obligan a no transferir los datos personales, salvo que se obtenga el consentimiento de la contraparte, o cuando así lo requiera la autoridad competente.

Las partes deberán establecer y mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Para efectos de lo anterior, las Partes en este acto, dan a conocer su aviso de privacidad.

El de la Afianzadora se pone a disposición de -------------------------- en la página web [www.acefianzasmonterrey.com](http://www.acefianzasmonterrey.com), dándose éste por enterado que en dicha página se encontrará la versión actualizada de dicho Aviso de Privacidad.

**NOVENA: JURISDICCION**

 Para la interpretación y cumplimiento del presente **Convenio de Afianzamiento General**, las partes se someten a las leyes y tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de -----------(México, D.F.) el día de del 200-**.**

|  |  |
| --- | --- |
|  El Beneficiario**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**nombre Representante legal |  |

El Lic. -------------------- firma en representación de todas y cada una de las empresas de ------------------------ que se mencionan en este Convenio.

|  |  |
| --- | --- |
| **El Corredor** **--------------------------****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Nombre****Apoderado** | **La Afianzadora****ACE Fianzas Monterrey, S.A.****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****-------****Apoderado** |

**Fianza Maestra No.---------------**

ACE Fianzas Monterrey, S. A., Institución de Fianzas, en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como Fiadora ante ---------------------------------------- y de sus filiales y/o subsidiarias, por todas y cada una de las personas físicas o morales que se incorporen a la presente Fianza Maestra, mediante el documento denominado Endoso de Inclusión, que ACE Fianzas Monterrey, S. A. emitirá expresando las obligaciones y cantidades hasta por las cuales se obliga en cada caso.

La sola expedición del Endoso de Inclusión antes mencionado, constituirá la obligación fiadora que ahí se consigne y por lo tanto, ACE Fianzas Monterrey, S. A. se obliga a pagar en los términos de la misma, hasta el importe de la garantía que se exprese en tales Endosos de Inclusión, y en forma proporcional al incumplimiento demostrado.

ACE Fianzas Monterrey, S. A., garantizará a favor de ------------------------------------- y de sus filiales y/o subsidiarias, por todos y cada uno de los Fiados incluidos en la Fianza Maestra --------, el cumplimiento de las obligaciones que se detallen en cada Endoso de Inclusión, pudiendo ser: concurso, anticipo, cumplimiento, buena calidad y/o vicios ocultos, penas convencionales y contingencias laborales, en los términos establecidos en el Convenio de Afianzamiento General celebrado con fecha-------------- por----------------------, ----------------------y ACE Fianzas Monterrey, S.A.

La presente Fianza Maestra de Contratistas entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición, sin que tenga un límite específico de duración, toda vez que bajo la misma se expedirán los Endosos de Inclusión cuya vigencia se indicará en el contenido del mismo.

ACE Fianzas Monterrey, S.A. acepta continuar garantizando en forma automática las obligaciones contenidas en los Endosos de Inclusión, con motivo de las prórrogas o esperas a las obligaciones garantizadas, pactadas entre fiado y **Beneficiario**, siempre y cuando no excedan del 20% del plazo original estipulado en el contrato, pedido u orden de compra de que se trate; en el entendido de que dichas prórrogas o esperas deberán estar formalmente documentadas entre el **Beneficiario** y el fiado. Si se excede el mencionado porcentaje, el **Beneficiario** y/o fiado deberán solicitar a ACE Fianzas Monterrey, S.A. el endoso de ampliación respectivo, quien podrá emitirlo si a sus intereses conviene.

Cuando ACE Fianzas Monterrey, S. A., desee retirarse o suspender la operación de afianzamiento a través de esta Fianza Maestra, bastará con un aviso que en ese sentido haga al **Beneficiario**, conforme lo establecido en la cláusula cuarta inciso a) del Convenio de Afianzamiento mencionado, debiendo abstenerse de expedir nuevos Endosos de Inclusión. No obstante lo anterior, e independientemente de que se dé o no el aviso antes indicado, todo Endoso de Inclusión que se expida conforme a la Fianza Maestra, tendrá validez y por lo tanto, ACE Fianzas Monterrey, S. A. se obliga a responder por el incumplimiento del Fiado.

Todo lo concerniente a las obligaciones inherentes a la presente Fianza Maestra y a los Endosos de Inclusión que se expidan al amparo de esta fianza se regirán por el Convenio de Afianzamiento General celebrado entre ---------------------y sus filiales y/o subsidiarias, ACE Fianzas Monterrey, S.A. y -----------------------------------------Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. de fecha ## de ####### de 200-, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase; así como lo dispuesto por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. **FIN DE TEXTO**.

**TEXTO DEL ENDOSO DE INCLUSIÓN (PARA CONCURSO)**

HASTA POR LA SUMA DE.... (MONTO TOTAL, -- % DEL MONTO DE LA OFERTA)

## ANTE: -----------------------------------------------

POR --FIADO: ...................................................................................., CON R.F.C.----------Y DOMICILIO---------------.

FIANZA MAESTRA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES NO. ........................

INCLUSION--------------

CONCURSO O LICITACION No.---------------------- DE FECHA----------------------, POR----------------------------------------------------------

POR EL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSIÓN, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., GARANTIZA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR NUESTRO FIADO, HASTA POR EL MONTO DE .---------------

EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y RECLAMACIÓN DEL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSIÓN, SE REGIRA POR LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE AFIANZAMIENTO GENERAL, CELEBRADO ENTRE --------------------------------Y SUS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., Y --------------------------------------AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., DE FECHA ..................................Y EN LA FIANZA MAESTRA NO. ................., LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, Y POR LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. FIN DEL TEXTO.--------------------------------------------------------------------------------------------

**TEXTO DEL ENDOSO DE INCLUSIÓN PARA ANTICIPO**

ANTE: ------------------------------------------------------------

POR ...................................................................................., CON R.F.C.----------Y DOMICILIO---------------.

FIANZA MAESTRA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES NO. ........................

INCLUSION--------------

CON RELACION AL -----------(CONTRATO O PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) NÚMERO---------------------, DE FECHA-------------, CELEBRADO ENTRE----------Y ---------------------------, RELATIVO A -----------------------------------------.

POR EL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSIÓN, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., GARANTIZA POR NUESTRO FIADO, HASTA POR EL MONTO DE -------------------- COMO MAXIMO, LA DEBIDA INVERSION Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE DEL BENEFICIARIO MENCIONADO, DE ACUERDO CON EL -------------(CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) CITADO, O EN SU DEFECTO, LA DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL DE DICHO ANTICIPO QUE NO HAYA SIDO INVERTIDO, AMORTIZADO O DEVUELTO. EN CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE HAYA INVERTIDO O AMORTIZADO, ESTA FIANZA GARANTIZARA EL PAGO DE LOS INTERESES HASTA POR LA CANTIDAD DE -----------------------, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA --------------DEL REFERIDO -----------(CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA), SIN QUE DICHA CANTIDAD EXCEDA EL MONTO DE ESTA FIANZA. EL MONTO DE ESTA GARANTIA DISMINUIRA EN LA PROPORCION A LAS AMORTIZACIONES O INVERSIONES TOTALES O PARCIALES QUE DEL MISMO REALICE EL PROPIO FIADO, OBLIGADOS SOLIDARIOS, TERCEROS O LA MISMA AFIANZADORA.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA: DEL.... AL.............. .

EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y RECLAMACIÓN DEL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSIÓN, SE REGIRA POR LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE AFIANZAMIENTO GENERAL CELEBRADO ENTRE ---------------------------- Y SUS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. Y --------------------------------- DE FECHA ------------------------; EN LA FIANZA MAESTRA NO. -----------------------, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN Y POR LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. FIN DEL TEXTO.--------------------------------------------------------------------------------------------

**TEXTO DEL ENDOSO DE INCLUSIÓN PARA CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y PENAS CONVENCIONALES**

ANTE: ---------------------------------------

POR ...................................................................................., CON R.F.C.----------Y DOMICILIO-------

FIANZA MAESTRA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES NO. ........................

INCLUSION--------------

CON RELACION AL -----------------------(CONTRATO O PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) NÚMERO---------------------, DE FECHA-------------, CELEBRADO ENTRE----------Y ---------------------------, RELATIVO A -----------------------------------------.

POR EL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSIÓN, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., GARANTIZA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS POR NUESTRO FIADO, HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL EXPRESADO RESPECTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS QUE SE DETALLAN Y EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITABLE DEL FIADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. CUMPLIMIENTO Y/O PENAS DE CARÁCTER NO MORATORIO.- MONTO AFIANZADO: ...........(XX % DEL MONTO DEL CONTRATO). VIGENCIA: (PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS).
2. PENAS CONVENCIONALES ESTRICTAMENTE DE CARÁCTER MORATORIO.- MONTO AFIANZADO: ---------------(--% DEL CONTRATO) VIGENCIA:-----------------------
3. BUENA CALIDAD.- MONTO AFIANZADO: ...............(XX % DEL MONTO DEL CONTRATO). VIGENCIA: (DOCE MESES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ENTREGA DEL SUMINISTRO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS O EL PEDIDO).

EN CUANTO A LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO, EL MONTO DE LA GARANTÍA DISMINUIRÁ PROPORCIONALMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, OPERARA TAMBIEN LA PROPORCIONALIDAD EN CUANTO A PENAS CONVENCIONALES DE CARÁCTER NO MORATORIO, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1846 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, NO SE PODRÁN RECLAMAR AMBOS CONCEPTOS, ÚNICAMENTE PODRÁ RECLAMARSE UNO DE LOS DOS, ES DECIR, O EL CUMPLIMIENTO O LAS PENAS CONVENCIONALES NO MORATORIAS. ASIMISMO, EN CUANTO A PENAS DE CARÁCTER MORATORIO, EL PAGO DE ESTA COBERTURA SERÁ LA CANTIDAD QUE EN SU CASO CORRESPONDA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO REAL DE LA OBLIGACIÓN.

EN CUANTO A CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES LA AFIANZADORA ACEPTA GARANTIZAR PRORROGAS O ESPERAS EN FORMA AUTOMATICA, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO EXCEDAN DEL 20% DEL **PLAZO** ORIGINAL ESTIPULADO EN EL -----------(CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) MENCIONADO, SI SE EXCEDE ESTE PORCENTAJE EL FIADO DEBERA SOLICITAR EL ENDOSO DE AMPLIACION RESPECTIVO A ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., QUIEN PODRA EMITIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE.

EN CUANTO A LA CALIDAD**,** ESTA SE GARANTIZA POR LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ---------(LOS TRABAJOS O DEL PEDIDO). EL MONTO A RECLAMAR SERÁ EL VALOR REAL DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO POR EL VICIO OCULTO.

EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, RECLAMACION Y CANCELACIÓN DEL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSIÓN, SE REGIRA POR LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE AFIANZAMIENTO GENERAL, CELEBRADO ENTRE ------------------ Y SUS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., Y ------------DE FECHA DE DEL 200-; EN LA FIANZA MAESTRA NO. , LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, Y POR LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

FIN DEL TEXTO.--------------------------------------------------------------------------------------------

**TEXTO PARA GARANTIZAR CONTINGENCIAS LABORALES**

ANTE: ----------- (nombre/razón social del beneficiario) -----------------------

POR: ------------ (nombre/razón social del fiado), CON R.F.C.----------Y DOMICILIO EN ---------------.

FIANZA MAESTRA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES NO. ---- (número de la fianza maestra)

INCLUSION--------------

CON RELACION AL ----------- (CONTRATO O PEDIDO U ORDEN DE COMPRA)  NÚMERO---------------------, DE FECHA-------------, CELEBRADO ENTRE----------Y ---------------------------, RELATIVO A ---------- (objeto del contrato o pedido u orden de compra) -------------------------------.

POR EL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSIÓN, ACE FIANZAS MONTERREY, S. A., GARANTIZA POR NUESTRO FIADO (NOMBRE DEL FIADO) HASTA POR LA CANTIDAD DE $-------------- (----------------------------------00/100 M.N.), LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUDIEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE --------------- (BENEFICIARIO) con RELACION A PRETENSIONES LABORALES, derivadas de LAS responsabilidades a cargo del fiado para CON sus trabajadores, como consecuencia de demandas o procedimientos laborales promovidas por estos últimos, CON MOTIVO DE Los trabajos o servicios prestados conforme al CONTRATO DE ---------------------------------------------------------- , CELEBRADO ENTRE ------------------ Y --------------- DE FECHA -----------.

ESTA COBERTURA DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARA EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ---------- (BENEFICIARIO) COMO PATRON SOLIDARIO O SUSTITUTO AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERA POR OBLIGACIONES DE CONTINGENCIAS LABORALES QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, ES DECIR DEL-----------AL-------- (UN AÑO), pudiendo renovarse por periodos iguales si a los intereses de la afianzadora conviene. LA NO RENOVACION NO SERA CAUSAL DE EFECTIVIDAD DE LA MISMA.

EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, RECLAMACION Y CANCELACIÓN DEL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSIÓN, SE REGIRA POR LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE AFIANZAMIENTO GENERAL, CELEBRADO ENTRE -------- (nombre/razón social del beneficiario) Y SUS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS ------------, ------ (nombre/razón social del agente o corredor) ----------------Y ACE FIANZAS MONTERREY, S. A., DE FECHA ------- DE ------------- DEL 200-----, Y EN LA FIANZA MAESTRA NO. (número de la fianza maestra), LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, Y POR LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. **FIN DEL TEXTO.** -----------------

**ANEXO BENEFICIARIO No. “-------” AL CONVENIO DE AFIANZAMIENTO GENERAL PARA LA FIANZA MAESTRA DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE FECHA --------------- CELEBRADO ENTRE ---------------------, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., Y -----------------(AGENTE), (“EN LO SUCESIVO “EL CONVENIO”).**

De conformidad con lo previsto en “EL CONVENIO”, mediante este anexo se agrega a la relación jurídica ya existente entre todas las partes, quedando como Beneficiaria de sus Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios, mismos que serán afianzados bajo el esquema de afianzamiento establecido en “EL CONVENIO”, adquiriendo los derechos y obligaciones en ellos establecidos como filial a la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que quedará incluida como beneficiario en las fianzas que se emitan al amparo de la Fianza Maestra -------, que se sujeta y adhiere a las condiciones establecidas en “EL CONVENIO”.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_filial\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , legalmente constituida bajo las leyes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como consta en la escritura número\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público No.\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_\_\_, que tiene por objeto, \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Y tiene su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Que su representante legal es el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad mediante testimonio de poder contenido en la escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el que cuenta con las facultades necesarias para obligar legalmente en este acto a su representada, mismas que no le han sido en forma alguna revocadas.

Por este documento ------------- otorga su conformidad para que el C. \_\_\_\_(deberá ser el mismo designado) sea nombrado su representante común frente de “LA AFIANZADORA” y EL AGENTE respecto a todo lo referente a “EL CONVENIO” y la Fianza Maestra No. --------------.

El presente documento es Anexo Beneficiario No. **-------** de “EL CONVENIO” subsistiendo lo estipulado en EL CONVENIO en todas y cada una de sus partes.

El presente Anexo Beneficiario, se firma por triplicado en la Ciudad de ---------- en el día --------------- del año 200-.

|  |  |
| --- | --- |
|   |  |
|  |  |
|  El Beneficiario**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**nombre **Representante legal**El Lic. -------------------- firma en representación de todas y cada una de las empresas de ------------------------ que se mencionan en “EL CONVENIO” y en este Anexo. | El Beneficiario**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**nombre **Representante legal** |

|  |  |
| --- | --- |
| **El Agente o Corredor** **--------------------------****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Nombre****Apoderado** | **La Afianzadora****ACE Fianzas Monterrey, S.A.****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****-------****Apoderado**  |

DOCUMENTO DE **AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN** AL ENDOSO DE INCLUSIÓN NÚMERO -------------------

FIANZA MAESTRA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES NÚMERO ---------------------------

ANTE: ---------------------------------------

POR ----------------------------------, CON R.F.C.----------Y DOMICILIO-------

CON RELACION AL ----------------------- (CONTRATO O PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) NÚMERO---------------------, DE FECHA-------------, CELEBRADO ENTRE----------Y ---------------------------, RELATIVO A -----------------------------------------.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE EL ENDOSO DE INCLUSIÓN CUYO NUMERO ARRIBA SE INDICA, DE FECHA -----------------------, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE $------------------ (--------------------- ------/100 M.N.), A FAVOR DE ---------------------------------, PARA GARANTIZAR POR ---------(NOMBRE DEL FIADO)---------------------, ------------------------(DESCRIPCIÓN DEL RIESGO GARANTIZADO: CONCURSO/ANTICIPO/CUMPLIMIENTO/BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS/PENAS CONVENCIONALES/CONTINGENCIAS LABORALES)------------------- DEL ----------------------- (CONTRATO O PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) ANTERIORMENTE REFERIDO, QUE DENTRO DEL TEXTO SE INCLUYE Y/O MODIFICA LO SIGUIENTE:

QUEDA AUMENTADA EN LA CANTIDAD DE $--------------------- (--------------------------------- ---/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL ---------------- (DOCUMENTO FUENTE CON BASE EN EL QUE SE REALIZA EL ENDOSO: CONVENIO/ANEXO) NÚMERO ------------------------, DE FECHA ---------------------, POR LO QUE EL MONTO ACTUAL DE ESTE DOCUMENTO ES DE $--------------------- (--------------------------------- ---------/100 M.N.).

ASIMISMO, QUEDA RENOVADA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ------------------------ AL ---------------------------------. EXCEPCION HECHA DE DICHA MODIFICACION, PERMANECERAN INALTERABLES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE EL ENDOSO DE INCLUSIÓN ORIGINAL EXPRESA.

**---------- FIN DE TEXTO ----------**

DOCUMENTO DE **DISMINUCIÓN Y RENOVACIÓN** AL ENDOSO DE INCLUSIÓN NÚMERO -------------------

FIANZA MAESTRA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES NÚMERO ---------------------------

ANTE: ---------------------------------------

POR ----------------------------------, CON R.F.C.----------Y DOMICILIO-------

CON RELACION AL ----------------------- (CONTRATO O PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) NÚMERO---------------------, DE FECHA-------------, CELEBRADO ENTRE----------Y ---------------------------, RELATIVO A -----------------------------------------.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE EL ENDOSO DE INCLUSIÓN CUYO NUMERO ARRIBA SE INDICA, DE FECHA -----------------------, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE $------------------ (--------------------- ------/100 M.N.), A FAVOR DE ---------------------------------, PARA GARANTIZAR POR ---------(NOMBRE DEL FIADO)---------------------, ------------------------(DESCRIPCIÓN DEL RIESGO GARANTIZADO: CONCURSO/ANTICIPO/CUMPLIMIENTO/BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS/PENAS CONVENCIONALES/CONTINGENCIAS LABORALES)------------------- DEL ----------------------- (CONTRATO O PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) ANTERIORMENTE REFERIDO, QUE DENTRO DEL TEXTO SE INCLUYE Y/O MODIFICA LO SIGUIENTE:

QUEDA DISMINUIDA EN LA CANTIDAD DE $--------------------- (--------------------------------- ---/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL ---------------- (DOCUMENTO FUENTE CON BASE EN EL QUE SE REALIZA EL ENDOSO: CONVENIO/ANEXO) NÚMERO ------------------------, DE FECHA ---------------------, POR LO QUE EL MONTO ACTUAL DE ESTE DOCUMENTO ES DE $--------------------- (--------------------------------- ---------/100 M.N.).

ASIMISMO, QUEDA RENOVADA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ------------------------ AL ---------------------------------. EXCEPCION HECHA DE DICHA MODIFICACION, PERMANECERAN INALTERABLES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE EL ENDOSO DE INCLUSIÓN ORIGINAL EXPRESA.

**---------- FIN DE TEXTO ----------**